

# 1

## >

## CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN CSL

DESARROLLO DE UN CÓDIGO PROPIO QUE SEA FÁCILMENTE TRANSFORMABLE EN CÓDIGO DE BARRAS, COMO FÓRMULA DE IDENTIFICACIÓN DE CADA AGENTE QUE PARTICIPA EN CADA UNO DE LOS PROCESOS DE LA CADENA DE SUMINISTRO DEL LIBRO.

Se parte de la base de un código que ya está siendo utilizado por casi 3.000 empresas del sector del libro: el código de Buzón SINLI.

Es un código único denominado CÓDIGO SINLI / CSL formado por 8 posiciones y que será transformable en código de barras bajo el formato CODE 128.

Las empresas que ya tienen asignado un código de buzón SINLI, disponen de forma automática de su CÓDIGO SINLI/CSL.

Las que no estén dadas de alta en SINLI, podrán solicitar el código, sin ser obligatorio que operen con SINLI (transmitan ficheros).

Este CÓDIGO SINLI / CSL identificará de forma única a cada agente participante en la Cadena de Suministro del Libro. Además servirá de código de identificación si también participa en la Comunidad SINLI mediante la transmisión electrónica de ficheros.

- Los buzones SINLI de las empresas que ya forman parte de la Comunidad SINLI cuya estructura es LIBXXXXX, pasarán a denominarse CÓDIGO SINLI / CSL conservando su estructura actual.
- A las nuevas altas de empresas se les asignará un CÓDIGO SINLI / CSL con la estructura LXXXXXXX, manteniéndose las ocho posiciones previstas en el código.

### ¿QUIÉN TIENE QUE SOLICITAR UN CÓDIGO CSL?

Deben solicitar un código CSL todas las empresas que no están dadas de alta en SINLI:

- Si ya tiene un código SINLI, no hace falta solicitar el código CSL
- Solicitar el código CSL no implica el alta en SINLI, dicha alta se tendrá que gestionar a parte (véase página 9 de este documento: SINLI como base de los procesos de la CSL).

### ¿DÓNDE Y CÓMO SOLICITAR UN CÓDIGO CSL?

Debe dirigir su solicitud a la organización profesional que le corresponda, esté o no asociado a ella: FANDE, CEGAL y FGEE (consulte datos de cada organización al final del documento).

El código CSL se puede solicitar a través de Internet (web de cada organización), por correo electrónico, por fax o por correo postal.

Las solicitudes deberán indicar obligatoriamente todos los datos detallados a continuación:

Nombre Comercial; Sector (Opciones: Editorial, Distribuidor, Librería, Servicios de Apoyo, Papelería, Imprenta, Biblioteca, Transportista, Otros Puntos de Venta); CIF/NIF; Persona de contacto; Teléfono de contacto; E-mail de contacto; Dirección; Código Postal; Localidad; Provincia; País.

### RECUERDE

ES NECESARIO COMUNICAR A SUS INTERLOCUTORES PROFESIONALES QUE UTILIZA EL CÓDIGO DE IDENTIFICACION Y PEDIRLES QUE HAGAN LO MISMO.